



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº GADPR11NOV-032-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F"
C350Kg/cm2 DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041"

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, confiere a **Bella Lissette Mena Mena**, la credencial de Vocal de la Junta Parroquial 11 de Noviembre con la mayoría de votaciones; mediante documento elaborado el **26 de abril de 2023**, periodo comprendido entre **2023 al 2027**, confiriéndole todas las atribuciones establecidas en la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone que las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa de los bienes publicados en catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que, el artículo 49 del Reglamento General de la LOSNCP establece que las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone.- Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Que en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP en su Art. 93.- **Compra por Catálogo.**- (Reformado por el Art. 6 num. 50 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del Catálogo Electrónico, el cual estará compuesto por el Catálogo Electrónico General o simplemente Catálogo Electrónico, y por el Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante.

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Que, el artículo **112** del Reglamento General de la LOSNCP establece.- Liquidación de las órdenes de compra.- Una vez que el proveedor haya entregado a satisfacción de la entidad contratante los bienes o servicios que consten en la orden de compra formalizada, se deberá suscribir la respectiva acta entrega recepción, y se realizará el procedimiento de liquidación de la orden de compra en el sistema informático del catálogo electrónico, adjuntando la mencionada acta.

Que, el 30 de junio del año 2023, la asamblea parroquial aprobó el presupuesto prorrogado en donde se contempla el arrastre de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LAS PARCELAS (COMUNA LIBERTAD PLAZA INCHAPO)".

Que, con oficio de fecha 11 de septiembre del 2023, los señores directivos del Barrio Las Parcelas en calidad de presidente y secretario del barrio solicita al GAD Parroquial, que se dé cumplimiento a lo acordado en sesión del Gad Parroquial de fecha 30 de junio del 2023 y se ejecute la construcción de las aceras y bordillos en la calle 19 de marzo.

Que, con fecha 14 de Septiembre del 2023 la Srta. Presidenta del Gad Parroquial, solicito al Mcs. Edison Yáñez Presidente del Conagopare Cotopaxi el justificativo técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LAS PARCELAS (COMUNA LIBERTAD PLAZA INCHAPO)".

Que, con fecha 19 de Octubre del 2023 la Srta. Presidenta del Gad Parroquial, solicito al Mcs. Edison Yáñez Presidente del Conagopare Cotopaxi el alcance al justificativo técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LAS PARCELAS (COMUNA LIBERTAD PLAZA INCHAPO)", para que se pueda contemplar en el estudio el adoquinado en la zona a intervenir; en vista de los acercamientos para un convenio con prefectura.

Que, con memorando 001-GADPR11NOV-P-COM-2023 se presenta a la comisión de planificación y presupuesto y POA acorde al presupuesto prorrogado 2023; Así, como la aprobación del POA y PAC en Resolución-GADPR11NOV-ADM-09-2023 del 14 de julio del 2023.

Que, el 31 de enero de 2024 en sesión Extraordinaria No. 001-2024 se ejecutó la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, donde se aprobó el cambio de la denominación de la partida de "Material pétreo para el mantenimiento de las vías de la parroquia" a la denominación "Adquisición de adoquín para varias vías de la parroquia ... "

Que, a los 23 días del mes de febrero del 2024 se suscribe el Acta Entrega Recepción- Conagopare Cotopaxi del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO EN EL BARRIO LAS PARCELAS (COMUNA LIBERTAD PLAZA INCHAPO), DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" entre el Presidente de Conagopare Cotopaxi el ing. Edison Yáñez y la Ing Bella Mena presidente del Gad Parroquial 11 de Noviembre.



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001

Que, mediante Informe de Necesidad y Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad, de fecha 12 de septiembre de 2024, Elaborado por el Sr. Geovanny Corrales, Presidente de la comisión de Obras Publicas del Gad Parroquial; Revisado y Aprobado por la Ing. Bella Lissette Mena Mena, Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, en dicho informe consta el objeto de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F” C350Kg/cm2 DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041”.

Que, con fecha 12 de septiembre de 2024 se presentan las especificaciones técnicas elaboradas por el Sr. Geovanny Corrales Presidente de la comisión de Obras Publicas del Gad Parroquial; Revisado y Aprobado por la Ing. Bella Lissette Mena Mena, Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, en dicho informe consta el objeto de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F” C350Kg/cm2 DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041”.

Que, en referencia al MEMORANDUM No. 047-GADPR11NOV-EJE-ST-2024, en calidad de máxima autoridad, solicita realizar a la Ing. Adriana Criollo la certificación presupuestaria, PAC, POA y catalogo electrónico. Una vez verificado los requisitos se autoriza continuar el proceso respectivo para el cumplimiento del Convenio No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia de recursos, emitida por la Ing. Adriana Mariela Criollo Turusina, Secretaria – Tesorera del Gad Parroquial 11 de Noviembre, quien remite la certificación: No. CDP-036-2024, de fecha 17 de septiembre del 2024, que contiene: La “Partida presupuestaria: 730811, Descripción: ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN PARA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA por el Valor de \$40780.65.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Ing. Adriana Criollo Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Catálogo Electrónico de Contratación N.º 2024-003-PAC-CATALOGO ELECTRONICO, de fecha 16 de septiembre del 2024.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Ing. Adriana Criollo Secretaria - Tesorera emite la Certificación del Plan Anual de Contratación N.º 2024-003-PAC-CATALOGO ELECTRONICO, de fecha 17 de septiembre del 2024.

Que, se cuenta con la certificación POA N.º 2024-003-POA-CATALOGO ELECTRONICO emitida por la Ing. Adriana Criollo en calidad de Secretaria – Tesorera de fecha 17 de septiembre del 2024.

En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Art. 1.- Autorizar la contratación de "ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F" C₃₅₀Kg/cm² DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041".

Art. 2.- Contratar la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F" C₃₅₀Kg/cm² DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041" por medio del Catálogo Electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al Sr. Emiliano Hinojosa como Administrador de la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE ADOQUIN HEXAGONAL F" C₃₅₀Kg/cm² DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. GADPC-GPS-PGHV-2024-041".

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de Adoquín.

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre, 17 de septiembre del 2024.

Ing. Bella Lissette Mena Mena.
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE